



DECRETO N° 2384/24
San Martín de los Andes, 11 NOV 2024

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", y;

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "licencias anuales ordinarias" de los funcionarios de la planta política de los Departamentos Ejecutivo y Legislativo, a saber Intendente Municipal, Concejales, Secretarios/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma la Sra. Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat Arq. Carolina Amaya hará uso de su licencia del día 15 al 19 de noviembre del corriente año inclusive.

Que en su ausencia se dejará a cargo del Instituto de Vivienda y Hábitat, al Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

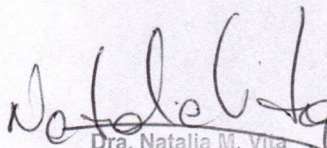
ARTICULO 1º: AUTORIZESE a la Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat, Arq. Carolina Amaya legajo N° 3066, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 15 al 19 de noviembre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 20 de noviembre del corriente año.

ARTICULO 2º: DELÉGUESE la Secretaría del Instituto de Vivienda y Hábitat en el Secretario de Gobierno Sr. Federico Alfonso Vita legajo N° 2691, a partir del día 15 de noviembre de 2024, hasta la reincorporación de su titular; sin perjuicio del cumplimiento de sus funciones.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

C.O.

Arq. Carolina Amaya
Directora del Instituto de Vivienda y Hábitat
Municipalidad de S.M. Andes


Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A